

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión Empresaria de Negocios Internacionales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APNCONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad de Buenos Aires.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2004 (Resolución CONEAU N° 521/04) y en el año 2011 (Resolución CONEAU N° 581/11). Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	-Se designe al Coordinador de la carrera. -Se celebren convenios específicos con instituciones relacionadas.
Plan de Estudios	-Se actualice la bibliografía de las asignaturas del plan de estudios.
Formación Práctica	-Se realicen actividades de formación práctica profesional que incluyan gestión empresarial e integración.
Cuerpo Académico	-Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado.
Seguimiento de Alumnos	-Se implementen a la brevedad políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se presenta la designación de las autoridades de la carrera. -Se informa la articulación con instituciones para la firma de convenios. -Se presenta un nuevo Reglamento Interno de la Especialización.
Estructura de gestión	-Se reemplazaron los integrantes de la estructura de gestión.
Plan de estudios	-Se modificó la denominación de la carrera y se actualizó el plan de estudios para adecuarlo al perfil propuesto y a actualizaciones de la disciplina. -Se actualizaron parcialmente las referencias bibliográficas de las asignaturas. -Se incorporó un cuestionario y un curso de nivelación a los mecanismos de admisión.
Formación Práctica	-Se informa que todas las actividades prácticas son áulicas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se redujo de 32 a 15 el número de docentes que integra el cuerpo académico. -Se incrementó del 47% al 53% la proporción de docentes con título de posgrado.
Trabajo Final	-Se redujo de 24 a 18 meses el plazo para la presentación del trabajo final.
Seguimiento de Alumnos	-Se incorporó un taller para la elaboración del trabajo final.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Empresaria de Negocios Internacionales, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), se inició en el año 1998 con la denominación de Especialización en Gestión Empresaria del Comercio Exterior y de la Integración, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se ha modificado la denominación del posgrado en agosto del año 2019. Entre las causas que motivaron el cambio se mencionan las modificaciones propias de la disciplina, frente a las cuales se propuso una estructura y perfil del graduado más acorde, ampliando los alcances del título.

La carrera se desarrolla en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, en conjunto con una carrera de maestría homónima. La inserción institucional se considera apropiada para el desarrollo del posgrado, ya que la unidad académica cuenta con una larga tradición de carreras de grado y posgrado en la especialidad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución RESCS-2019-2227-E-UBA-REC que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera y de la denominación de la misma; Res. CD N° 1292/19 de designación del Director, Subdirector y Coordinadora de la carrera; Expediente N° 77768/2019 que eleva al CD la propuesta de designación de los miembros de la Comisión Académica de la carrera (incluye una nota del Director de la carrera y otra del Coordinador General de la Escuela de Estudios de Posgrado); y, Res. CS N° 1903/18 que aprueba el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Cabe mencionar que en la anterior presentación del posgrado se recomendó celebrar convenios específicos con instituciones relacionadas a la carrera. En la actualidad, el plan de estudios consigna que se establecerá un convenio con el Ministerio de Producción, Dirección Nacional de Servicios Basados en Conocimientos, para el desarrollo de investigación y de los trabajos finales. Asimismo, se presenta un modelo del convenio con la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio De Producción y Trabajo (SEPYME), que se establece en conjunto con la carrera, la maestría homónima y la Maestría

en Administración de la FCE, con el objetivo de que los alumnos realicen actividades de investigación para el desarrollo de su trabajo final. También se anexa el Programa de Trabajo entre la FCE y la Facultad de Agronomía de la UBA, destinado a la colaboración académica e institucional. Las actividades consisten en análisis, estudios de posibilidades y seguimiento para la formulación de planes de negocio, planes estratégicos e Institucionales a demanda específica de las partes. Finalmente, es preciso señalar que se presenta un documento que lista los convenios celebrados por la Unidad académica con distintas instituciones y organismos.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Subdirector, una Coordinadora Académica y un Comité Académico de 3 miembros. Las respectivas funciones se explicitan en el plan de estudios de la carrera. En la entrevista con los Directivos se informa que se han modificado los integrantes de la estructura de gestión en el año 2019, junto con la denominación de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto funcionamiento del posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 2227/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	432 horas
Carga horaria total de la carrera		432 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años lectivos.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 3 áreas: Área de planeamiento estratégico empresarial de los negocios internacionales (4 asignaturas); Área economía internacional, políticas públicas y productivas (3 asignaturas); y Área operativa de los negocios internacionales (5 asignaturas). El espacio curricular restante está destinado a la elaboración del Trabajo Final Integrador. Su presentación y aprobación constituyen la última obligación curricular para obtener el título de Especialista.

Se presenta un nuevo plan de estudios. La modificación abarca la denominación de la carrera y actualización de contenidos y programas, así como cambios en la estructura de la carrera, con nuevas asignaturas y habiendo modificado el carácter de una asignatura optativa como obligatoria. El cambio incluyó la reestructuración y la organización de los contenidos informando la organización del plan en las áreas ya mencionadas.

En relación a la carga horaria, en oportunidad de respuesta al informe de evaluación se modifican las inconsistencias advertidas, consignando en el plan de estudios que la carrera se conforma por 13 espacios curriculares que en su suma totalizan 432 horas. En cuanto a la duración del posgrado, en la normativa se establece que el plazo máximo para completar la carrera, incluida la aprobación del Trabajo Final, es de 40 meses: contando 2 años lectivos de cursado y 18 meses para la presentación del trabajo, luego de cursada la última asignatura.

La carga horaria total informada se corresponde con lo establecido en la Res. Min. N°160/11 y se considera adecuada para el desarrollo del posgrado. Se observa correlación entre el diseño del plan, la carga horaria y su distribución en el tiempo, presentando objetivos y contenidos acordes para la adquisición de las competencias enunciadas en el perfil del graduado propuesto.

Respecto a los programas de las actividades curriculares, en general se considera que los contenidos y las modalidades de evaluación informadas son adecuados. En respuesta al informe de evaluación se presenta el programa del “Taller de elaboración del Trabajo Final”, en el que se proporciona información acerca de sus objetivos, contenidos y modalidad de evaluación, los cuales se complementan con lo consignado en el nuevo Reglamento Interno de la carrera. Esta normativa se retomará en el Punto V.

Por último, si bien las referencias bibliográficas se actualizaron en oportunidad de respuesta para cuatro de las asignaturas, aún se advierten ediciones desactualizadas en las actividades restantes. Por lo tanto y considerando que previamente se formuló una recomendación al respecto, se recomienda de garantizar la actualización permanente de la bibliografía de todos los espacios curriculares.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	156 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 132 horas que se cumplen en los cursos específicos de la disciplina y 24 horas en el “Taller de elaboración del

Trabajo Final”. En respuesta al informe de evaluación se brinda información respecto a la formación práctica que los cursantes llevan a cabo.

En las asignaturas que conforman el área de Planeamiento Estratégico Empresarial de los Negocios Internacionales, los estudiantes realizan: aplicación a un caso continuo definido por ellos en la primera clase, de forma tal que pueda concluirse en un Plan Estratégico y Operativo para una empresa reconvertida; exposiciones orales; análisis y producción de informes relativos a cuestiones impositivas y novedades en materia tributaria aduanera; simulaciones y análisis de prácticas de la tributación internacional; y, ejercicios para establecer la relación entre la creación de valor y los objetivos de negociación.

Respecto al área de Economía Internacional, Políticas Públicas y Productivas, las actividades consisten en el análisis de indicadores y escenarios relativos al contexto macroeconómico; trabajos individuales y grupales; ejercitación práctica y resolución de casos, utilizando contratos y leyes.

Asimismo, en el marco de los espacios que integran el área Operativa de los Negocios Internacionales, los alumnos llevan a cabo: el estudio y la resolución de casos relativos al funcionamiento del mercado global, a las personas que operan en él, las transacciones principales y la forma fundamental de resolver las controversias en este marco (arbitraje comercial internacional); trabajos prácticos relacionados con la dinámica en el comercio de exportación e importación; situaciones de simulación de posible suceso en la gestión empresarial del comercio exterior; resolución de casos focalizados que implican la toma de decisiones y el planteo de alternativas para la optimización; y, resolución de ejercicios sobre mercado de futuro y opciones, para aprender coberturas relacionadas con operaciones comerciales vinculadas con los negocios internacionales.

La carga horaria práctica se juzga suficiente. Se considera que en general las actividades resultan pertinentes, conforme el perfil del graduado esperado y los objetivos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de universidades argentinas; plan de estudios de 2600 horas o hasta una formación equivalente a master de nivel I; o ser egresado de estudios superior no universitario de 4 años de duración o 2600 horas reloj como mínimo. Estos últimos deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado. En el Plan de estudios se establece que excepcionalmente, un

graduado de una carrera de duración menor a 4 años puede postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que debe ser ratificada por Consejo Directivo. La asignación de vacantes se realiza por las autoridades de la carrera mediante evaluación de los antecedentes y la entrevista personal, de la cual surge un orden de mérito.

A partir de las modificaciones efectuadas, se concluye que los mecanismos y requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar la actualización de la bibliografía de los espacios curriculares.

III. CUERPO ACADÉMICO

En función de las modificaciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	3	1	7	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración; Contabilidad; Derecho; Economía; Relaciones Internacionales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, el Subdirector y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Doctor graduado de la Facultad de Agronomía (ambos títulos otorgados por la UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Institución y en la Universidad Nacional del Sur.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis.
Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comercio Internacional (Universidad Nacional de Quilmes).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la Universidad Nacional de Quilmes; Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Categoría III – Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (tesinas y trabajos finales).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en medio sin arbitraje y ha publicado un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de Rosario); Magíster en Dirección de Empresas (Universidad de Palermo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Institución y en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en un medio sin arbitraje y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que en general poseen título igual o superior al otorgado por la carrera. No obstante, tanto el Subdirector como uno de los miembros de la Comisión Académica, declaran titulación de grado como formación máxima. Ambos informan trayectoria en docencia y en gestión, así como desempeño profesional y académico. Por lo tanto, del análisis de las trayectorias informadas se desprende que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen antecedentes suficientes para el desempeño en los cargos asignados.

Respecto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 5 docentes poseen título de grado. De los mismos, 3 son responsables de asignaturas (“Procesos de integración económica”, “Reconversión Empresaria para la Competitividad” y “Gestión operativa del comercio internacional”) y un cuarto docente es colaborador de “Derecho Comercial Internacional”. Del análisis de los antecedentes informados se desprende que todos informan trayectoria en docencia y desempeño profesional adecuados para el ejercicio de sus respectivas funciones. En respuesta al informe de evaluación, la Institución incorpora como docente responsable del “Taller de elaboración del Trabajo Final” al Director de la carrera, y el quinto docente con título de grado asume el rol de colaborador en dicho espacio curricular. También se proporciona información respecto a sus antecedentes académicos.

En el caso de los docentes que cuentan con títulos de posgrado, informan vasta experiencia en actividades no académicas vinculadas al ejercicio profesional del campo disciplinar específico; existiendo correspondencia entre las áreas disciplinares de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí (1)
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presenta una ficha concerniente a las actividades de investigación desarrolladas en el marco del convenio con SEPYME (vigente entre los años 2018-2021, según lo informado en el formulario web), mediante el cual la SEPYME brinda un listado de tópicos para que los estudiantes desarrollen sus trabajos finales y proporciona asesoramiento en relación a los procesos de investigación (búsqueda de material académico, metodologías de investigación, entre otras). Asimismo, se anexa un documento donde constan las diversas actividades realizadas desde la Facultad con fines de asistencia, transferencia y vinculación con el medio en los años 2014-2018.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo final. En el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización se explicita que para el egreso el alumno debe aprobar un trabajo final individual de carácter integrador.

En el Reglamento Interno de la carrera, presentado en respuesta al informe de evaluación, se establece que el Trabajo Final Integrador (TFI) debe ser individual, escrito y articular los conocimientos adquiridos en la Especialización. En este sentido, debe integrar los contenidos de la carrera, tratando una problemática específica que demuestre el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional vinculado a la gestión empresarial y de los negocios internacionales, u otros contenidos desarrollados en el posgrado, con un fuerte componente orientado al ejercicio de la práctica profesional. El TFI debe culminar con una propuesta para la resolución de problemas específicos concernientes a la carrera.

Se anexan las copias de 7 trabajos completos, como así también 7 fichas. En relación a la calidad de los trabajos, todos refieren a la exportación de un producto. A raíz de las observaciones realizadas, la respuesta al informe de evaluación incorpora al Reglamento Interno pautas de supervisión del TFI. Allí se establece que la elaboración del TFI será supervisada por el docente a cargo del “Taller de elaboración del Trabajo Final”, aunque el alumno también podrá sugerir un docente de la carrera en el rol de tutor. En ocasión de respuesta se modificó el docente responsable de tal asignatura, siendo actualmente el Director de la carrera, lo cual es adecuado.

Directores de evaluaciones finales

Según el plan de estudios, los tutores del TFI son propuestos por los alumnos. El Reglamento de la carrera, presentado en la respuesta, consigna que el tutor podrá ser un docente a cargo de los módulos seleccionados para el trabajo de integración. La aprobación del tutor está a cargo de la dirección y la Comisión Académica del posgrado. Al respecto, se sugiere fortalecer el seguimiento y asesoramiento de los tutores en la redacción del trabajo final.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12, cantidad que resulta suficiente. Los antecedentes de los mismos se juzgan adecuados.

Jurados

En las fichas de trabajo final no se informan los evaluadores de los trabajos presentados. En ocasión de respuesta se anexa el Reglamento Interno de la carrera, donde consta que la evaluación del TFI será realizada por un miembro del cuerpo académico de la Especialización entendido en el tema de referencia del trabajo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 256, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 202. Los graduados, desde el año 2009, han sido 135.

El número de alumnos becados por reducción de arancel asciende a 6 y la fuente de financiamiento es la propia institución universitaria.

En la anterior presentación del posgrado se recomendó implementar políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación. En la actualidad, se advierte una reducción de 6 meses en el plazo máximo para la entrega del trabajo final y la incorporación del “Taller de elaboración del Trabajo Final”. Además, la respuesta al informe de evaluación aclara que, para el seguimiento de los alumnos, las autoridades de la carrera realizan reuniones periódicas con los estudiantes para el planteo de sus problemas, inquietudes y necesidades relacionadas con el curso; y, siguen la evolución académica de los mismos a través de sus calificaciones. Estos mecanismos se juzgan adecuados, aunque se sugiere proseguir fortaleciendo los mecanismos institucionales de seguimiento a fin de favorecer el desempeño académico y la graduación de los alumnos.

El seguimiento de graduados se realiza a través de la invitación y participación a las actividades de extensión y diversas instancias de actualización profesional ofrecidas por la carrera en general y la universidad en particular.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de aulas con capacidad entre 15 y 100 personas, así como un gabinete de computación con 54 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 2400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 69 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado para el funcionamiento del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes

La Universidad presenta certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera firmada por una ingeniera en electromecánica. Conforme la información proporcionada en ocasión de respuesta, la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección General de Prestaciones, Servicios y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2004 (Resolución CONEAU N° 521/04) y en el año 2011 (Resolución CONEAU N° 581/11).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios se juzga adecuado, existiendo correspondencia entre su diseño, la carga horaria y su distribución en el tiempo, presentando objetivos y contenidos acordes al perfil del graduado. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta apropiado. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los mecanismos de seguimiento a estudiantes y graduados se juzgan pertinentes. La evolución de las cohortes no evidencia desgranamiento ni deserción, siendo adecuada la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92729407-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.